



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 428

CHIGUAYANTE, 27 FEB 2018

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por Deportivo Independiente con V° B° Alcaldicio (s) de fecha 24.01.2018; Ord. Nro. 374 de fecha 19.02.2018, Certificado de Disponibilidad Nro. 124/2018, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 05/2018. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“APOYO Y FORTALECIMIENTO LOCAL PARA CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE”** presentado por el Club Deportivo Independiente. Se solicita como aporte municipal un monto de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado a la compra de implementación deportiva.
2. El aporte de la organización alcanza a \$300.000.- (trescientos mil pesos) destinado a compra de implementos deportivos adicionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/SSV/MHG/mhg.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 27 FEB 2018 HORA 10:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]

